

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 59 Lunes 9 de marzo de 2020 Sec. IV. Pág. 1396²

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10695 BARCELONA

Edicto

M.ª José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 333/2020 Sección: 7

NIG: 0801947120208003796

Fecha del auto de declaración. 12/02/2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Alemun 98, S.L., con B61658670.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

M&P Ledesma Concursal, S.L.P., quien designa a Eudald Torres Robert.

Dirección postal: Plaça Francesc Macià, 5, 5°, 1ª 08021 Barcelona

Dirección electrónica: ac@mpledesma.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 21 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª José Hompanera González.

ID: A200013015-1